



Resolución Ministerial

N° 125-2016-PCM

Lima, 13 JUN. 2016

VISTOS: El Informe N° 248-2016-PCM/OGA/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Memorando N° 775-2016-PCM/OGA de la Oficina General de Administración; y,

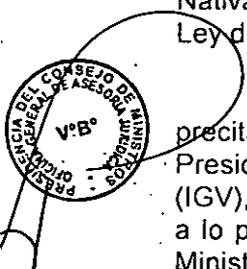
CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, establece que todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten; y a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración conforme se detalla en el artículo 46° de la referida Ley;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de la Oficina de Soporte Administrativo de Puno, mediante Resolución de Oficina N° 181-3H0000-2012-889, del 14 de noviembre de 2012, Resolución de Oficina N° 015-2014-SUNAT-800C00, del 02 de junio de 2014, Resolución de Oficina N° 052-2014-SUNAT-400C00, del 08 de mayo de 2014, Resolución de Oficina N° 180-2014-SUNAT-800C00, del 06 de noviembre de 2014, Resolución de Oficina N° 181-2014-SUNAT-800C00, del 06 de junio de 2014 y Resolución de Oficina N° 262-2014-SUNAT-800C00 del 16 de diciembre de 2014, adjudicó diversos vehículos de transporte terrestre a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, los mismos que han sido debidamente recibidos;

Que, mediante el Informe N° 248-2016-PCM/OGA/OAA, de fecha 26 de mayo de 2016, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración concluye que la Presidencia del Consejo de Ministros cuenta con vehículos de transporte terrestre adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, los cuales se encuentran almacenados en la ciudad de Juliaca, región Puno, disponibles para su donación a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten, en cumplimiento del inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25° de la precitada Ley, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva Resolución Ministerial de acuerdo a lo propuesto por la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la donación de siete (07) vehículos de transporte terrestre adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo al inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- De conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias, las entidades beneficiarias deberán destinar los vehículos donados a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular.

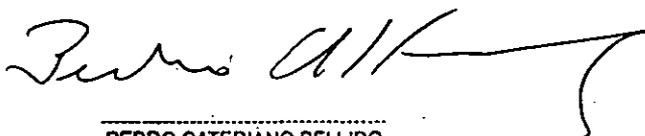
Artículo 3°.- Los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de la entidad beneficiaria.

Artículo 4°.- Las entidades beneficiarias remitirán a la Presidencia del Consejo de Ministros, el documento mediante el cual acepta la donación y copia de la tarjeta de propiedad donde conste como titular las entidades beneficiarias, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de notificada la presente Resolución Ministerial.

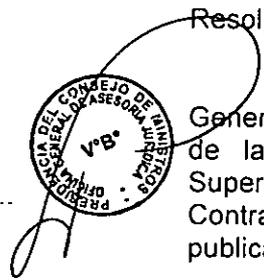
Artículo 5°.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda encargada de formalizar la entrega de los vehículos indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las entidades beneficiarias, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y a la Contraloría General de la República. Asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros



Anexo
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 125 - 2016-PCM

N° Ord.	INTEND. SUNAT	Número de Resolución	FECHA	Acta de Entrega SUNAT N°	CARACTERÍSTICAS										Valor de Adjudicación (US\$)	BENEFICIARIO	(*)
					Clase	Marca	Modelo	Año	Número de Motor	Número de Serie	Placa de Rodaje	Estado Operacional					
1	PUNO	181-3H0000/2012-889	14/11/2012	181-000C-AC-2012-000305	CAMIONETA STATIONWAGON	TOYOTA	COROLLA	S/N	1C0003478	CE96-0064490	TI-8332	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Cabanillas - San Román - Puno	4,200.00	1247		
2	PUNO	015-2014-SUNAT-800C00	02/06/2014	181-000C-AC-2014-00089	CAMIÓN TRACTO (Remolcador)	VOLVO	F12	1993	S/N	YU2H5A7A1PB101805	YH-3545	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Acora - Puno - Puno	28,037.50	956		
3	PUNO	181-2014-SUNAT-800C00	06/11/2014	181-000C-AC-2014-000230	CAMIONETA STATIONWAGON	TOYOTA	COROLLA	1993	3E5193310	EE1060015631	X1J-533 (Z2X-533)	Inoperativo	Municipalidad Provincial de Azángaro - Puno	4,822.98	811		
4	PUNO	262-2014-SUNAT-800C00	16/12/2014	181-000C-AC-2014-000329	CAMIONETA RURAL	HYUNDAI	STAREX	S/N	5G081052B5	3HD25SD1CCAT	RUC-217	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Estique Pampa	20,000.00	1570		
5	PUNO	015-2014-SUNAT-800C00	02/06/2014	181-000C-AC-2014-00083	CAMIONETA RURAL	TOYOTA	HIACE	1998	3L4270153	LH1291005440	Z25-735	Inoperativo	Municipalidad del Centro Poblado de Acllamayo - Orurillo - Melgar - Puno	18,100.00	682		
6	PUNO	015-2014-SUNAT-800C00	03/06/2014	181-000C-AC-2014-00034	CAMIONETA STATIONWAGON	TOYOTA	SPRINTER DX J	1999	4E2888703	EE1026027105	SU-3849	Inoperativo	Municipalidad Provincial de Mocho - Puno	3,947.23	399		
7	PUNO	262-2014-SUNAT-800C00	16/12/2014	181-000C-AC-2014-000333	CAMION	VOLVO	SIM	S/N	TD101F756173166	YV2H0A4A3FB030379	XH-1139	Inoperativo	Municipalidad Provincial de Mocho - Puno	20,000.00	399		

(*) Ubicación según Índice de Pobreza - INEI 2013

